CONTRALORÍA Municipal de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Nit: 890706867-9
CALLE 9 NO.2-59 PISO 3 IBAGUE TOLIMA Tel. 3330333789

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD4 - 2026198
Oct-20-2026

Documento SOLICITUDES CERTIFICADOS **No** _7L80SMJYK

Detalles

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. 052 A FAVOR DE MIRNA MAGALLY RINCON RUIZ, POR EL TERMINO DE UN MES, POR UN VALOR DE $.3.000.000 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TRES MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.1.2.02.02.009.01	HONORARIOS/SERVICIOS TECNICOS	3,000,000.00

Son : TRES MILLONES DE PESOS **Total** **3,000,000.00**

Fecha de la certificación Oct-20-2026

Este certificado expira el dia Dic-31-2026

Elaboró SUPERUSUARIO

Aprobó

SOLICITANTE:
Ordenador del gasto y/o Director Administrativo

Profesional Universitario

CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué
Nit 890 706 867-9

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO No. 052-2026

CONTRATISTA	MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ
CONTRATANTE	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ 2026
ACTA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO INICIAL	2 MESES
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES DE PESOS. COP (6.000.000)
PLAZO PRÓRROGA	1 MESES
PLAZO TOTAL	3 MESES
VALOR ADICIÓN	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000)
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.824.016 expedida en Melgar, actuando en calidad de Contralora Municipal de Ibagué conforme al acta de posesión de fecha 06 de diciembre 2025 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ibagué, en ejercicio de la facultad de ordenador del gasto conferida por la Ley 80 de 1993 artículo 11 numeral 3 literal b, quien en, adelante se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte y por la otra, **MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.928.382 expedida en San Antonio Tolima, quien se denominará la **CONTRATISTA**, acuerdan suscribir una adición al clausulado contractual, previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes se celebró el contrato No. 052 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ 2026.

2) Que el valor del contrato inicial fue de: SEIS MILLONES DE PESOS. COP (6.000.000)

3) Que el contrato inició su ejecución el día 27 de agosto de 2026 y tiene como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2026.

4) Que la dependencia de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la supervisora designada DIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ ESPINOSA, mediante documento calendado del día 20 de octubre de 2026, solicitó la adición en valor y la prórroga en tiempo, así: En valor por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y plazo de un (1°) mes, para garantizar el apoyo de la oficina a su cargo

5) Que la supervisora designada en este documento señala que: *a.* Que la contratista ha tenido un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo ejecutado. *b.* Que la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana tiene a su cargo en el último trimestre de la anualidad la consolidación de compromisos institucionales inaplazables, tales como la rendición

de cuenta trimestral ante la Auditoría General de la República (AGR), el seguimiento y reporte de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, la evaluación de indicadores de gestión y el seguimiento final al Plan de Acción y Mapa de Riesgos Institucionales. c. Que la planta de personal de la Contraloría no dispone del recurso humano suficiente para asumir estas labores especializadas sin afectar la operatividad regular de la entidad. Por tanto, prorrogar el plazo por un (1) mes (hasta el 26 de noviembre de 2026) y adicionar el valor en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio, salvaguardar la memoria técnica del proceso y evitar traumatismos en los reportes oficiales de la vigencia. d. Que el valor a adicionar (3.000.000) *no supera el* 50% *del valor inicial* (6.000.000), ajustándose plenamente al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. e. Que el contrato se encuentra plenamente vigente (con vencimiento el 26 de octubre de 2026), cumpliendo con la exigencia legal de perfeccionar la modificación antes del vencimiento del plazo original. f. Que se cuenta con solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previo para respaldar la adición.

6) Que el documento de solicitud entregado por el supervisor fue avalado por la Contralora Municipal, razón por la cual se dio trámite a la solicitud de la disponibilidad presupuestal por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),.

7) Que la dirección financiera expidió el CDP No. CD4-2026198 del día 20 de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), para respaldar la presente adición.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes convienen celebrar la adición y prórroga, que se regulará bajo las siguientes estipulaciones.

CLAUSULA PRIMERA. – ADICION Y PRORROGA: Adicionar el contrato No. 052 de 2026, que tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ 2026, celebrado con MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ,,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.928.382 expedida en San Antonio Tolima, por la suma de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000); y prorrogar el plazo de ejecución en un (1°) MES, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previa acreditación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, de ampliación de garantías y de cobertura de ARL.

CLAUSULA SEGUNDA. - FORMA y CONDICIONES DE PAGO: Se mantendrán las mismas condiciones del contrato principal.

CLAUSULA TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que de conformidad con esta adición debe efectuar la Contraloría Municipal de Ibagué, se harán con cargo al código presupuestal **2.1.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales 2.1.2.02.02.009.01 Honorarios servicios técnicos** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD4-2026198 del día 20 de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)

CLAUSULA CUARTA: La contratista se obliga con la entidad, a actualizar y ampliar los plazos y valor de amparo de las garantías requeridas en el contrato y cargarlas en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación, antes de la fecha de vencimiento del contrato principal. De no realizarlo la entidad no puede materializar la presente adición, ya que es de exclusiva responsabilidad del contratista hacer de forma oportuna esta gestión. En similar sentido debe allegar la ampliación de la cobertura de la ARL, debiendo entregarla en físico en la Contraloría, y cargarla como contratista en ejecución en SECOP II.

CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué
Nit 890706867-9

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato No. 052 de 2026, se mantienen incólumes y sin modificación.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta queda perfeccionada con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía, la entrega de la ampliación de la cobertura de ARL, y la firma de la autorización del descuento de las estampillas que se deban liquidar sobre el valor de la adición antes de IVA, cuando aplique.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia firman a los 21 días del mes de octubre de 2026.

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR Contralora Municipal de Ibagué	**MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ** Contratista

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Edgar Andrés Moncada Rubio	Técnico Operativo- Oficina Jurídica		21/10/2026
Reviso	Sandra Magally Leal S	Asesor oficina asesora jurídica		21/10/2026
Revisó	María Camila Charry Herrera	Asesora de la oficina Asesora Oficina Jurídica		21/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.